

SECRETARIA. JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, Córdoba, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ingreso al despacho del señor Juez, el proceso Ejecutivo singular, informándole que la parte ejecutada solicita la entrega de títulos de depósito judicial. Sírvase proveer.



YASSER JIMÉNEZ BITAR
Secretario.



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MONTERÍA

Montería, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 23-001-41-89-002-2017-02455-00

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE ENTREGA DE DINEROS.

DEMANDANTE: COOPSERSINÚ

**DEMANDANDO (S): FERNANDA NEGRETE TORRES
NICOLÁS MUÑOZ CABALLERO
HERNÁN PÉREZ VILLALBA
DEYANIRA ROSARIO NEGRETE**

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

Tal y como viene enunciado en la nota secretarial que antecede, el demandado HERNÁN PÉREZ VILLALBA solicitó al despacho la entrega de los títulos de depósito constituidos al interior del proceso.

Sobre lo antes pretendido para esta judicatura es viable la entrega de los dineros constituidos en títulos de depósito judicial luego de los descuentos efectuados al salario de dicho ejecutado, toda vez que a través de auto datado **veinticinco (25) de agosto de 2021** se ordenó la entrega a la parte demandante de la suma de **\$ 2.830.799**, así como también el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención que reposa sobre el 50% del salario que devenga dicho ejecutado como empleado adscrito a AENCO, por consiguiente los dineros que quedaron luego de satisfacer la anterior

suma de dinero y los que en lo sucesivo alcanzaron a llegar le corresponde a él ejecutado en mención.

En virtud de lo antes expuesto, este despacho judicial ordenará la entrega de los títulos de depósito judicial que hay constituidos a favor del proceso y que sean producto de los descuentos del salario del señor HERNÁN ALONSO PÉREZ VILLALBA.

En virtud de lo anterior, se resuelve,

RESUELVE:

HÁGASE entrega a HERNÁN ALONSO PÉREZ VILLALBA, de los títulos de depósito judicial constituidos a favor del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6612c9b092565ef7d95b4fe28b0ef0facd42aa3678a64c6d169c76fd7ea11d68

Documento generado en 04/10/2021 03:56:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>